

EL DEFENSOR DEL OBRERO

Política preventiva de las huelgas

Una reacción de la opinión pública contra las huelgas se está manifestando con fuerza. No es ya solamente el miedo patronal, que pueda tacharse de exagerado, el factor de la reacción: es el temor de la sociedad entera a verse detenida en su progreso por la repetición de las huelgas y los actos de violencia que las acompañan, sin excluir a la misma clase obrera en sus elementos más sanos y más morales.

Las huelgas hacen sentir sus efectos que, por lo pronto, de primera intención son siempre dañinos, en las clases cuya lucha de intereses las provoca, y por contragolpe, en las demás clases que integran la economía nacional. Y éstas son las que hoy se vuelven airadas contra un procedimiento que les molesta y perjudica, porque, no obstante, su posición apartada y neutral les hace girar en la órbita del combate. ¿No hay posibilidad—interrogan—de sustituirlo por otro más racional?

Es exactamente el problema de la guerra. La razón nos dice que al reinado de la fuerza debe reemplazar el imperio del derecho, que los métodos de violencia y destrucción agravan todos los conflictos; que no hay progreso duradero, estable, sin un estado social pacífico; que la paz puede mantenerse por la conciliación de los opuestos intereses en fórmulas de equidad que determinen el justo medio y que sean dictaminadas, ya por las mismas naciones y clases en luchas, ya por tribunales de arbitraje competentes.

Pero la experiencia, a renglón seguido, nos advierte que las condiciones necesarias para que imperen los dictados de la razón y prosperen los temperamentos pacíficos, haciendo posibles la conciliación voluntaria y la sumisión a los fallos arbitrales, son de difícilísima elaboración, obra lenta de un proceso educativo que ha de abarcar a grandes masas de hombres de todas las castas y clases, y que ha de preci-

sar larguísimo periodos de tiempo.

Sin embargo, a ello se tiende y a ello hay que ir, porque no hay otra solución, y porque las dificultades, con ser enormes, no son invencibles.

Cuanto a las huelgas, las palabras del socialista de Estado, escritor del siglo pasado, Rodbertus: «Vendrá una era de civilización en que no se comprenderá que se hayan permitido luchas como las actuales, que llevan aparejada la suspensión voluntaria de las funciones sociales de la colectividad»; principian á tener un sentido de realidad. Un publicista del día, socialista también, Lysis, coincidiendo en el concepto, reputa bárbaro el procedimiento huelguístico y lo considera sobrepasado por la historia en las más recientes manifestaciones de la evolución industrial y social. Y lo que es más importante, el sentir colectivo tórnase de propicio a tal procedimiento en hostil. En los países beligerantes, el Estado, de acuerdo con la opinión general, reprime por todos los medios las huelgas que ahora estallan: en el nuestro, comienza, según se ha dicho la reacción contra ellas.

Mas no basta repudiarlas sin que otras formas de defensa amparen a los débiles. En el pugilato obrero-patronal, prohibir á los obreros el ejercicio de toda huelga, es quitarles la única arma de combate que hoy tienen, es entregarles inermes á sus contratistas, que de ello se aprovecharían con raras y difíciles excepciones.

Y los que estamos colocados en el plano del interés social, equidistantes de uno y otro bando, no podemos negar que las huelgas han hecho a los patronos más circunspectos y propicios a las transacciones con sus obreros, han cortado sucesivamente muchos abusos, han influido favorablemente en la situación del proletariado, cuya ascensión moral, material e intelectual debemos desear todos, porque acrece la fuerza colectiva de la nación, y han preparado a la opinión pública para ulteriores reformas de un mejor estado social.

Logrado esto, las huelgas han

dado todo lo bueno que podían dar de sí y resultan un instrumento anticuado, inepto para nuevos progresos sociales. Estos tienen desde ahora que realizarse por nuevos métodos.

Los católicos tenemos las normas que nuestras legítimas autoridades nos han trazado. Lo triste es que no se observan por muchos, por la gran mayoría. En este punto los patronos, que son los más obligados, porque el ejemplo debe venir de lo alto, han incurrido en grave culpa. Aquí en las minas, en las fábricas, en los talleres, han consentido (hable en términos generales) infraacciones descaradas a las leyes morales y religiosas fundamentales. Han fomentado así la indisciplina en todos los órdenes y este estado de ánimo de extrema combatividad.

Pero sin perjuicio de la acción social católica, cuyo contenido da las bases insustituibles de toda mejora positiva, una amplia política preventiva tiene que desarrollarse por el Estado.

El Estado proceda, entre nosotros, con una lentitud desesperante. Su intervención en los conflictos del trabajo suele ser tardía, cuando ya muchos daños se han consumado, cuando la agitación y la turbulencia, recorriendo un largo camino de preparación, cristalizan en hechos intolerables. Carece, además, nuestro Estado de órganos adecuados de intervención. Un gobernador civil, en las condiciones generales con que se le nombra, difícilmente se hallará investido de las altas dotes que exige el cargo de mediador en esos conflictos cada día más complicados. El Instituto de Reformas Sociales es un organismo más apto; pero habría que ponerlo en relación con otras Corporaciones, como las Cámaras de Comercio y de Industria, en los grandes centros fabriles. Y en ningún momento, el Gobierno por medio de esos u otros órganos que se crearan, debe perder el contacto con las clases productoras, principalmente con las clases obreras, para enterarse de la situación técnica y económica de los sentimientos que las animan, de las necesidades que experimen-

tan, de las reclamaciones que formulan.

Se debe ir también por el Gobierno al perfeccionamiento de los métodos de conciliación y de los Tribunales de árbitros, y de los Sindicatos patronales y obreros, para que éstos se ajusten estrictamente a una acción profesional y se hagan responsables con las sanciones correspondientes de cualquier extralimitación en sus obligaciones reglamentarias y contractuales.

Y, sobre todo, una buena disposición de ánimo, equánime, concienzuda, vigilante, ágil, de los gobernantes salvará muchos conflictos antes de que estallen.

Otra cosa necesaria es la reforma de la legislación vigente sobre las huelgas.

La huelga general es inadmisiblemente, legalmente. Conformes todos en que su carácter es siempre revolucionario, sedicioso; hay que tratarla como un delito contra el orden público. La excitación a ella, el anuncio provocador deben ser punibles.

Las huelgas de ferroviarios, de los mineros del carbón y del hierro, de los metalúrgicos del acero en sus formas esenciales a la vida nacional y de los obreros de cuantas industrias tengan esa categoría, tienen que ser prohibidas, imponiendo legislativamente el arbitraje en caso de conflictos que al efecto se determinen y sujetando a los interesados a contratos obligatorios, revisables periódicamente o por circunstancias de especial consideración.

Otras muchas instituciones complementarias de esta política social, que se refieren a la educación general y a la instrucción profesional de los obreros, el seguro forzoso, a los seguros, a los alimentos, a las viviendas, deben servir también para mejorar a las clases trabajadoras y dar por definitivamente desechada el procedimiento de las huelgas y de las violencias.

RAMÓN DE OLASCOAGA

Las cuentas de tu Rosario

Madre de mi corazón,
Virgen Santa de mi vida,
Rosa que vives prendida
de! rosa de mi ilusión.